



EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Fernández Lara, que se relaciona a continuación:

- **PE 1875/22 R 9618, Iniciativa de Origen: PCOP 1267/22 R 9618**

Madrid, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2023.03.23 13:28



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1875/22 R 9618 , Iniciativa de Origen: PCOP 1267/22 R 9618

AUTOR/A: Fernando Fernández Lara (GPS) ,

ASUNTO: Qué inversiones tiene proyectadas el Gobierno Regional para el ejercicio 2022 en los municipios de la región

RESPUESTA:

Se tiene previsto ejecutar las inversiones dadas de alta en los Programas de Inversión Regional (PIR).

La normativa que regula los PIR –esto es, la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid y los Decretos 68/2008, 75/2016 y 118/2020, por los que se rigen respectivamente los programas con actuaciones en curso–, establece que la planificación de las inversiones incluidas en los programas corresponde a los Ayuntamientos, que las solicitarán y en la mayoría de los casos también ejecutarán, a pesar de que todas ellas serán financiadas en un 95%, 99% o 100% por el Gobierno regional, salvo en el caso de las inversiones de interés supramunicipal que, además de solicitadas por las Mancomunidades y agrupaciones de municipios, podrán ser también incluidas de oficio por la Comunidad de Madrid.

En ese sentido, no se ha recibido en la fecha de la pregunta ninguna solicitud por parte de las Mancomunidades o agrupaciones de municipios y se proyectaba dar de alta de oficio aquellas inversiones supramunicipales solicitadas en PIR anterior que no habían podido ser incluidas.

Madrid, 21 de marzo de 2023

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

